



ADENDA

MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, CUARTA Y SEXTA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE PROF INDEPENDIENTE (SIN RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO) ENTRE LA UNC Y LA LIC AYELEN DOMINIQUE GALLEGO, APROBADO POR RD-2023-564-E-UNC-DEC#FCS INCORPORANDO EL TEXTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD contrata la Licenciada en Ciencia Política GALLEGO, Ayelén Dominique, DNI 33.935.017, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales como Secretaria Técnica de la a) Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal; b) Doctorado en Administración y Política Pública y Maestría en Administración Pública del Instituto de Investigación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad de Ciencias Sociales

CUARTA: La presente adenda tendrá una duración entre el 26/02 hasta el 31/07/2024 , y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente. Sin perjuicio de ello LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar aviso de manera fehaciente con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna

SEXTA: LA PROFESIONAL percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales un total de pesos novecientos setenta mil doscientos (\$ 970.200.-), pagaderos en forma mensual la cantidad de pesos ciento cincuenta y un mil doscientos (\$ 189.000.-) a partir del día 1 al 10 del mes siguiente y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a las servicios encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen.

Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley n.º 25453, normas complementarias y reglamentarias.

El pago de honorarios se efectuará con fondos provenientes de los recursos propios a) Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal; b) Doctorado en Administración y Política Pública. según los porcentajes correspondientes



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número:

Referencia: Modelo adenda

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.